

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 81-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10933/24 en trámite en la Secretaría Contable, para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL**”, con el objeto de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia.

Que se autorizó, mediante Acuerdo N° 42-STJSL-SC-2025, a llevar a cabo la Licitación Privada N° 11/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de abril de 2025, la cual resultó desierta.

Que por Acuerdo N° 70-STJSL-SC-2025, se autorizó a llevar a cabo una nueva Licitación Privada -N° 13/2025-, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 20 de mayo de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recibió una cotización de la empresa FIRPO S.R.L., cuya oferta económica supera en un 17% el presupuesto oficial oportunamente determinado para el proceso.

Que en actuación 27649639/25 se ha agregado Informe con la evaluación técnica de la mencionada oferta, realizado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 27682470/25.

Que debe garantizarse el cumplimiento de los principios generales de las contrataciones públicas en los procesos llevados a cabo.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en los artículos 93 y 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) DECLARAR fracasada la Licitación Privada N° 13/2025 para la “**COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL**”, a los fines de lograr la optimización de la capacidad calorífica y frigorífica del sistema de climatización instalado en el Salón Blanco del Edificio Palacio de Justicia, que fuera autorizada por Acuerdo N° 70-STJSL-SC-2025.

II) Por Secretaría Contable deberán llevarse a cabo las gestiones correspondientes para la realización de nuevo proceso licitatorio.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE